

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.312/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

**D. Francisco David Muñoz Cabrera, en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 015/09/2009/SP.

Localización: Parcelación La Perla 2ª Fase, Camino Pozo Haití, Parcela Nº 13.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de una edificación con destino a vivienda de una planta de 140 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 20 de marzo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.